

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 061

SAN ISIDRO, 09 ENE. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, son atribuciones del Alcalde, dictar resoluciones, y designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049 de fecha 03 de enero de 2018, se encargó las funciones de Subgerente de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro a don Lorent Einstein Samaniego Uceda;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura de don **LORENT EINSTEIN SAMANIEGO UCEDA**, en las funciones de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro, considerando como último día de labores el día 09 de enero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde